

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 6

08/03/2024DD - MM -
FECHA DEL INFORME 23/04/202500OC2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 22/03/2025 HASTA 21/04/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>	
		META <u>Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7291445	
CONTRATISTA	DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA						
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES						
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025		FECHA DE INICIO	22/01/2025		FECHA TERMINACIÓN	21/02/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$15.750.000.00		EN LETRAS	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE			
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL		

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/04/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Llevar la caracterización de las personas conducidas por la policía al Centro de Traslado por Protección (CTP), con el diligenciamiento del formato de informe individual de conducción en la parte relacionada con el estado de salud física del conducido, con base en un examen físico y toma de signos vitales.	N/A	N/A	Se realiza la caracterización de las personas conducidas por la Policía Nacional, acompañada de una valoración cefalocaudal a quienes son trasladados al CTP. Esta evaluación incluye la revisión del estado físico mediante la toma de signos vitales y una inspección detallada del cuerpo. Asimismo, se recopila información sobre su estado de salud general, considerando el uso de medicamentos, antecedentes médicos y cualquier condición que requiera atención médica inmediata. La medición de signos vitales es un aspecto fundamental de este proceso, ya que permite monitorear parámetros clave como la presión arterial, la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno. Durante el período comprendido entre el 22 marzo al 21 de abril del 2025, se registró el ingreso de 39 personas, de las cuales 36 eran hombres y 3 mujeres. Entre ellos, se identificaron 0 mujer y 4hombres de nacionalidad extranjera
2. Llevar un registro de ingreso y salida, en el cual se evidencia que no hay afectación de la salud del personal conducido, realizando un informe final de su estado de salud antes de salir del Centro de Traslado por Protección (CTP).	N/A	N/A	Durante el turno de enfermería, se lleva a cabo el proceso de admisión con exactitud, siguiendo el protocolo establecido. Se efectúa una evaluación exhaustiva del paciente, desde la cabeza hasta los pies, para identificar posibles lesiones, hematomas o fracturas, prestando especial atención al estado de la piel. En esta evaluación, se registran los signos vitales, como la presión arterial, la frecuencia cardíaca y la saturación de oxígeno. Simultáneamente, se documentan las observaciones físicas en el formato correspondiente, incluyendo los medicamentos que el paciente está tomando. Si se detectan condiciones preexistentes que requieren atención médica especializada o se observa alguna lesión que comprometa la integridad del paciente, no se procede con la admisión. En tales casos, el paciente es remitido al centro de salud más cercano para recibir la atención necesaria
3. Tomar las medidas de protección necesarias para asegurar la atención oportuna a los conducidos, en caso de ser necesario	N/A	N/A	En el ámbito de la enfermería, es crucial aplicar rigurosamente las medidas de protección personal, como el uso de gafas protectoras, guantes, mascarillas y batas quirúrgicas, para asegurar una atención segura a las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP). Estas prácticas ayudan a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas y a mantener un entorno laboral saludable. Además, la estricta adherencia a los protocolos de seguridad y las prácticas de higiene es esencial para prevenir la propagación de infecciones y garantizar una atención de calidad, permitiendo un seguimiento adecuado de la salud de cada individuo protegido.
4. Prestar apoyo respecto a los estados de los conducidos sin poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o del conducido.	N/A	N/A	Es esencial brindar primeros auxilios y realizar una evaluación completa de las personas protegidas, considerando su nivel de conciencia y necesidades, sin comprometer la seguridad de nadie. Este proceso debe ejecutarse con responsabilidad y cuidado, adaptándose al contexto y las

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 6
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			circunstancias específicas de cada situación para asegurar tanto la seguridad física como emocional de la persona. Además, es crucial respetar los principios éticos y legales en la atención, incluyendo la autonomía, dignidad y confidencialidad de la información personal y médica.
5. Solicitar a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno disponer de los elementos y equipos necesarios para la toma de los signos vitales de los usuarios del Centro de Traslado por Protección (CTP) y responder por ellos llevando un registro en el inventario	N/A	N/A	Es esencial que el personal del Centro de Protección Temporal (CTP) cuente con los recursos necesarios para realizar evaluaciones básicas de salud de manera regular, lo que contribuirá significativamente al bienestar y seguridad de los usuarios. Por lo tanto, se solicita a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana los insumos necesarios para garantizar una atención adecuada.
6. Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, álbum fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	1. CHARLA Y TALLER EN EL CTP ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 2.OPERATIVO CON SECRETARIA DE GOBIERNO Nos desplazamos con el equipo interdisciplinario en el centro vereda Bojacá, informando a la comunidad, sobre las funciones del CTP, ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 3.CHARLA Y TALLER A LOS HABITANTES DE LA VEREDA ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 4.CHARLA Y TALLER EN EL COLEGIO LA FAGUA LOS CURSOS 6°10°11° Qué es centro de traslado por protección (CTP)? ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 5. TALLER EN EL COLEGIO LA FAGUA LOS CURSOS 10°11° ¿Qué es centro de traslado por protección (CTP)? ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155
7. Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la Comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos	N/A	N/A	1. TALLER En la sensibilización que se realizó en las veredas de Fagua y Taquiza se les entrega un folleto que contenía de información ¿Qué es centro de traslado por protección (CTP)? ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 2. TALLER EN EL CTP ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155 3. TALLER A LOS HABITANTES DE LA VEREDA ¿Cuáles son las causales de ingreso? Derechos de los ciudadanos que ingresan al CTP De que se trata la ley 1801 articulo 155
8. Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido.	N/A	N/A	El informe correspondiente al período señalado fue preparado según lo estipulado en el contrato y entregado dentro del plazo establecido.
9. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	Se asegura el correcto llenado de los formatos de enfermería, garantizando un registro adecuado tanto en la admisión como en el alta. El personal del Centro de Traslado por Protección (CTP) es responsable de realizar las tareas de archivo necesarias para una gestión documental eficiente dentro de la institución. Esto implica que, una vez completados los formatos de atención correspondientes, el profesional del CTP debe seguir estrictamente los lineamientos establecidos por la Dirección, manteniendo estos registros organizados, actualizados y gestionados de manera eficiente, asegurando su disponibilidad y accesibilidad cuando se requiera. Este proceso de gestión documental debe cumplir con los estándares establecidos para garantizar su eficacia y confiabilidad.
10. Asumir la responsabilidad y el cuidado de los bienes que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP para	N/A	N/A	en el Centro de Protección Temporal (CTP) es esencial para garantizar un funcionamiento óptimo. Esta tarea

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
ejecutar un buen funcionamiento, para esto quedará como soporte en inventario, controlado por parte del (la) Supervisor (a) del contrato.			abarca la supervisión diaria de los recursos, incluyendo los equipos de protección personal, así como su mantenimiento, almacenamiento y control de inventario. El objetivo principal es asegurar la disponibilidad oportuna de los suministros en las cantidades necesarias.
11. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	N/A	N/A	Se cumple cronograma autorizado por la supervisora del contrato.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI ☒ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$15.750.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$15.750.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	5	\$3.150.000.00			20 %	
2	DE	5	\$3.150.000.00			20 %	
3	DE	5	\$3.150.000.00			20 %	
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$9.450.000.00			60%	
SALDO POR EJECUTAR			\$6.300.000.00			40%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000314		21/01/2025	2311245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1101	\$15.750.000.00	\$3.150.000.00	\$6.300.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9484881381	MARZO 2025	SALUD	\$179.500.00
			PENSIÓN	\$229.800.00
			ARL	\$ 7.600.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Violación de la confidencialidad y la reserva de algunos documentos por ley	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7291445	CONTRATISTA	DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	NIT / CC	1.072.705.035	TELÉFONO	3203033193
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	23/04/2025	PERIODO EVALUADO DEL	22/03/2025	AL	21/04/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7291445	CONTRATISTA	DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA	
FECHA DE CONTRATO	21/01/20254	NIT / CC	1.072.705.035	TELÉFONO 3200033193
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
3	DE	5	DEL	22/03/2025	AL 21/04/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1101	\$15.750.000.00	\$3.150.000.00	\$6.300.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9484881381	MARZO 2025	SALUD	\$179.500.00
		PENSIÓN	\$229.800.00
		ARL	\$ 7.600.00
TOTAL			\$416.900.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.